

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración



A V I S O - 1
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico Administrativa, la Dirección de la Facultad de Administración convoca a su personal académico adscrito y a los académicos interesados en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **agosto/2019 febrero/20**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ
CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO
ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Horas	Experiencia Educativa	Secc.	Blq.	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	FINANZAS CORPORATIVAS	4	7	772	16:00 17:59		16:00 17:59					IOD	1
4	PRESUPUESTOS	5	5	4875	10:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59				IOD	2
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	8	4896	12:00 12:59	12:00 12:59	12:00 12:59	12:00 12:59				IOD	3
4	ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES	3	5	20086	14:00 14:59	14:00 14:59	14:00 14:59	14:00 14:59				IOD	4

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

4	ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES	2	5	20730	15:00 15:59	15:00 15:59	15:00 15:59	15:00 15:59			IOD	4
4	ORGANIZACIÓN Y REING. DE PROESOS	5	3	APER	11:00 11:59	11:00 11:59	11:00 11:59	11:00 11:59			IOD	5
4	DIRECCIÓN	5	3	APER	10:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59			IOD	6
4	ORGANIZACIÓN Y REING DE PROCESOS	6	3	APER	14:00 14:59	14:00 14:59	14:00 14:59	14:00 14:59			IOD	5
4	ORGANIZACIÓN Y REING DE PROCESOS	7	3	APER	13:00 13:59	13:00 13:59	13:00 13:59	13:00 13:59			IOD	5
5	MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS	3	1	APER	11:00 11:59	11:00 11:59	11:00 11:59	11:00 11:59	11:00 11:59		IOD	7
4	NEGOCIOS INTERNACIONALES	5	7	5089	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59			IPP	8

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. **FINANZAS CORPORATIVAS:** Perfil del docente Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.
2. **PRESUPUESTOS:** Licenciado en Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor , preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; con cursos de formación docente; experiencia mínima de 3 años en educación superior y con 3 años mínimo de experiencia profesional.
3. **PROYECTOS DE INVERSION:** Perfil del docente Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.
4. **ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES:** Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración o Contador Público, Licenciado en Relaciones Industriales, con estudios de posgrado en Administración preferentemente en el Área de Recursos Humanos. Con experiencia profesional y docente de nivel superior mínimo de 3 años, con 100 hrs de cursos de formación docente en MEIF.
5. **ORGANIZACIÓN Y REINGENIERIA DE PROCESOS:** Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, preferentemente con estudios de posgrado en Administración. Preferentemente con estudio de posgrado en cualquier rama de las ciencias administrativas. Con 3

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

años de experiencia docente en el nivel superior y con 3 años de experiencia profesional en el área de Administración.

6. **DIRECCIÓN:** Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración o Contador Público, Licenciado en Relaciones Industriales, con estudios de posgrado en Administración preferentemente en el Área de Recursos Humanos. Con experiencia profesional y docente de nivel superior mínimo de 3 años, con 100 hrs. de cursos de formación docente en MEIF.
7. **MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS:** Licenciado en Contaduría, Administración, Estadística, Ingeniero, Matemático, con Maestría fin a la experiencia educativa.
8. **NEGOCIOS INTERNACIONALES:** Perfil del docente L.A.E., L.A., L.N.I. LE, preferentemente con Maestría en el área de Administración del Comercio Exterior o Negocios Internacionales, con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.

b) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
4	TURISMO EN EL CONTEXTO DE LA - POLÍTICA ECONÓMICA	1	6	5089	10:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59			IPP	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. **TURISMO EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA:** Licenciado en Economía con maestría y/o doctorado en Economía. Diplomado en Educación, Docencia o equivalente. Un mínimo de 3 años de experiencia tanto profesional como docente de nivel superior.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

b) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	INGENIERIA DE SOFTWARE	2	5	11503	12:00 12:59	12:00 12:59	12:00 12:59	12:00 12:59			IPP	1
4	APLICACIONES MULTIMEDIA EN LAS ORGANIZACIONES	1	8	APER	18:00 18:59	18:00 18:59	18:00 18:59	18:00 18:59			IOD	2
4	SISTEMAS INTEGRALES	1	7	21338	19:00 19:59	19:00 19:59	19:00 19:59	19:00 19:59			IOD	3
4	TECNOLOGÍAS DE LAS COMPUTADORAS	1	1	22035	13:00 13:59	13:00 13:59	13:00 13:59	13:00 13:59			IPP	4

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1.- INGENIERÍA DE SOFTWARE: Perfil del docente Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Licenciado en Informática o equivalente, preferentemente con estudios de posgrado en el área de sistemas, con experiencia docente mínima de dos años y experiencia profesional mínima de 3 años en el área de análisis y desarrollo de sistemas. Adicionalmente que sea integrante o colaborador activo en el Cuerpo Académico y las líneas de investigación donde se ubica esta experiencia educativa.

2.- APLICACIONES MULTIMEDIA EN LAS ORGANIZACIONES: Perfil del docente Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero o Licenciado en Sistemas Computacionales o Licenciado en Informática con estudios de posgrado en áreas afines a la Experiencia Educativa con experiencia docente mínima de dos años y experiencia profesional de dos años en desarrollo aplicaciones multimedia.

3.-SISTEMAS INTEGRALES: Perfil del docente Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Informática, o carrera afín a la materia, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Con experiencia docente a nivel superior mínima de dos años y experiencia profesional en el desarrollo de sistemas mínima de 2 años. Preferentemente integrante o colaborador de un Cuerpo Académico.

4.- TECNOLOGÍAS DE LAS COMPUTADORAS: Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales. Licenciado o Ingeniero en Instrumentación Electrónica, Ingeniería en Informática, todos ellos preferentemente con posgrado en Ciencias Computacionales, con experiencia docente y experiencia

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

profesional en el uso de Hardware y Software de base al menos dos años y que participe en la línea de generación y aplicación del conocimiento correspondiente.

b) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
5	DECLARACIÓN ADUANERA	1	5	5353	19:00 19:59	19:00 19:59	19:00 19:59	19:00 19:59	19:00 19:59		IOD	1
4	CONTABILIDAD APLICADA	1	1	5363	08:00 08:59	08:00 08:59	08:00 08:59	08:00 08:59			IOD	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. **DECLARACIÓN ADUANERA:** Licenciado en derecho o Licenciado en Contaduría con maestría en el Área del Derecho Experiencia docente 2 años, Experiencia profesional 3 años en el campo.
2. **CONTABILIDAD APLICADA:** Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Contaduría Pública, preferentemente con Maestría y/o Doctorado en el Área Económico Administrativa. Con experiencia profesional relacionada en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

c) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral,

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

- experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
 7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
 8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
 9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
 10. Acta de nacimiento;
 11. Comprobante de domicilio (actualizado);
 12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
 13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
 14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
 15. Último talón de cheque, y
 16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero- julio 2017, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

artística, participación en trabajo Recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

4.- La Universidad Veracruzana, atendiendo a sus necesidades, se reserva el derecho de asignar carga a los académicos que tengan horas pendientes de reubicar.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **días 06 de agosto de 2019 en horario de 09:00 a 17:00 horas** en la entidad académica correspondiente. Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de **Consejo Técnico**, misma que se efectuará el día **07 de agosto de 2019**. Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
H. Veracruz, Ver., a 05 de agosto de 2019

Dra. Leidy Margarita López Castro
Directora

Facultad de Administración



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
REGION VERACRUZ